

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057 -2022-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 22 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Resolución de Consejo Directivo N° 047-2019-SUNASS-CD, de fecha 05

de diciembre de 2019:

La Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2021-SUNASS-CD, de fecha 23 de julio de 2021, Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras":

El Informe N° 025-2022-OGPP-EPS SEDACAJ S.A., de fecha 14 de marzo de 2022; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto:

El Informe N° 017-2022-GC/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 17 de marzo de

2022; del Gerente Comercial

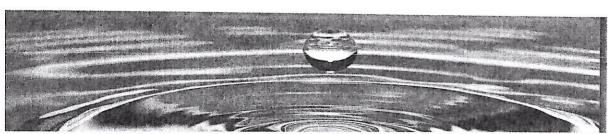
Decreto Legislativo Nº 1280, de fecha 29 de diciembre de 2016, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 047-2019-SUNASS-CD. de fecha 05 de diciembre de 2019; la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento aprueba: las metas de gestión, la fórmula tarifaria, la estructura tarifaria y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales, que deberá cumplir y aplicar la EPS SEDACAJ S.A. correspondiente al quinquenio regulatorio 2019-2024, para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda la EPS SEDACAJ S.A.,

Que, el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en su artículo 73° establece que el "Reajuste automático de las tarifas procede cuando: 73.1. Los prestadores de servicios de saneamiento regulados reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, tres por ciento (3%) en los índices de precios que determine la SUNASS.; 73.2. Los prestadores de servicios de saneamiento regulados informan al público de los reajustes tarifarios efectuados, conforme lo establezca la SUNASS;

Que, el artículo 80° de la Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2021-SUNASS-CD, de fecha 23 de julio de 2021, Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras", establece que: "La empresa prestadora reajusta automáticamente sus tarifas por los servicios de saneamiento y los precios de los servicios colaterales, cada vez que se acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%), en el Índice de Precios al por Mayor (IPM) a nivel nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



OFICINA PRINCIPAL

- ☐ Jr. Cruz de Piedra Nº 150
- sedacaj@sedacaj.com.pe
- @ 076-363660 Cajamarca

- Av. Perú Nº 658
- C.C. El Quinde 2do Nivel @ 076-367952 Cajamarca







Que, mediante Informe N° 025-2022-OGPP-EPS SEDACAJ S.A., de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que en el próximo mes de abril del año 2022 se debe efectuar el cuarto (4°) reajuste automático de la tarifa por prestación de los servicios de saneamiento y colaterales correspondiente al 3.041%, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo 047-2019-SUNASS-CD.;

Que, mediante Informe N° 017-2022-GC/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 17 de marzo de 2022, el Gerente Comercial encargado, hace llegar el cálculo de los importes tarifarios por reajuste automático de tarifas en la nueva estructura tarifaria y costo de los servicios colaterales, a ser aplicados desde la facturación del mes de abril del año 2022;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece como obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento "46.1. Son obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento que hayan sido previamente autorizados para operar en el territorio nacional, los siguientes.... 6). Informar a los usuarios, por medios de amplia difusión local, sobre los conceptos tarifarios de los servicios que se prestan y las variaciones de los mismos, con antelación a que éstas se produzcan.;

Estando a la conformidad de la Gerencia Comercial y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, así como en mérito a las facultades que otorga el Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General, Artículo 48° y 51°;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el reajuste tarifario que por efecto de la inflación debe aplicar la EPS SEDACAJ S.A. por la prestación de los servicios de agua potable y el alcantarillado sanitario en un 3.041%; lo que significa un cargo fijo de S/ 4.28 (Cuatro con 28/100) soles en la facturación, a partir del mes de abril del año 2022, el mismo que será aplicado de manera uniforme a todas las categorías de usuarios en el ámbito de prestación de los servicios de saneamiento de la EPS SEDACAJ S.A., quedando la estructura tarifaria de la siguiente manera;

Localidad: CAJAMARCA

Clase	Categoría	Rango	TARIFA (S/. /m3)		
Clase	Calegoria	Nango	Agua Potable Alcantarill		
	Social	0 a más	1.240	0.566	
		0 a 8	1.327	0.605	
Residencial	Doméstico	8 a 16	1.753	0.798	
		16 a más	3.006	1.368	
	Comercial	0 a 30	2.383	1.077	
No Residencial	Comercial	30 a más	4.789	2.181	
	Industrial	0 a 60	4.789	2.181	



OFICINA PRINCIPAL

- Jr. Cruz de Piedra Nº 150
- sedacaj@sedacaj.com.pe
- 6 076-363660 Cajamarca

- Av. Perú Nº 658
 C.C. El Quinde 2do Nivel
- © 076-367952 Cajamarca



	60 a más	6.517	2.970
Estatal	0 a 30	2.383	1.077
LStatal	30 a más	4.789	2.181

Asignación Máxima de Consumo

	VOLUME	N ASIGNADO (m3/mes)	
Social	Doméstico	Com. y otros	Industrial	Estatal
15	15	30	60	50

Localidad: SAN MIGUEL Y CONTUMAZÁ







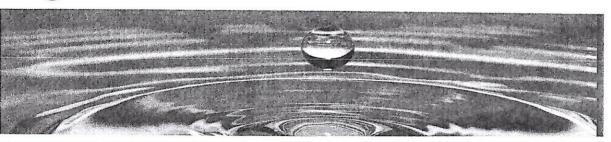
Asignación Máxima de Consumo

	VOLUME	N ASIGNADO ((m3/mes)	
Social	Doméstico	Com. y otros	Industrial	Estata
10	15	30	100	100



Artículo Segundo: APROBAR, el reajuste tarifario que por efectos de la Inflación debe aplicar la EPS SEDACAJ S.A., a los servicios colaterales que brinda en un 3.041%; de conformidad con los cuadros adjuntos de precios que en folios tres (03) forman parte integrante de la presente Resolución; a partir del mes de abril del año 2022, el mismo que será aplicado a todos los usuarios del ámbito de prestación de los servicios de saneamiento de la EPS SEDACAJ S.A.





OFICINA PRINCIPAL

- sedacaj@sedacaj.com.pe
- @ 076-363660 Cajamarca

- Av. Perú N° 658
 C.C. El Quinde 2do Nivel
- @ 076-367952 Cajamarca



Artículo Tercero: DISPONER, que, a través de la Oficina de Imagen Institucional, se haga de conocimiento de la SUNASS, Municipalidad Provincial de Cajamarca, Municipalidad Provincial de Contumazá y Municipalidad Provincial de San Miguel el contenido de la presente Resolución, así como dispóngase de la publicación de la presente en el diario oficial El Peruano o el diario de mayor circulación de la localidad.

Artículo Cuarto: HÁGASE, conocer la presente Resolución, a cada una de las Gerencias, Oficinas y Administraciones Locales, así como del Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes de la EPS SEDACAJ S.A.

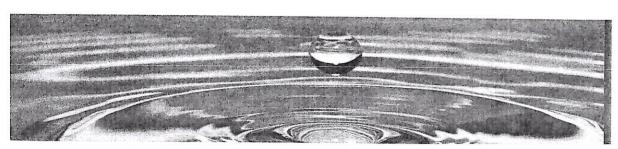
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Marco Tulio Narro Centurión Gerente General

EPS SEDACAJ S.A.







OFICINA PRINCIPAL

- ☐ Jr. Cruz de Piedra № 150
- sedacaj@sedacaj.com.pe
- © 076-363660 Cajamarca

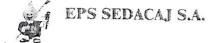
- Av. Perú Nº 658
- C.C. El Quinde 2do Nivel © 076-367952 Cajamarca



COSTOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES

REAJUSTE TARIFARIO POR EFECTOS DE LA INFLACION (IPM) - ABRIL 2022

EPS	SUNASS	ACTIVIDAD	UNIDAD	COSTO ANTERIOR	INCRE- MENTO	NUEVO
)	
	01 R	OTURA)	
0111	10010	Rotura de Pavimento Conex. Agua 1.00 x 0.60 e=0.15	m2	25.05	1 07	
0112	10020	Rotura de Pavimento Conex. Desague 1.00 x 0.80 e=0.15	m2	35.05 35.05	1.07	36.
0113	10030	Rotura de Vereda Paño Cº e=0.10	m2	42.07	1.07	36.
0114	10040	Rotura Pavimento para Cierre o Reap en matriz 1.00 x 1.00 e=0.15 pavim. concreto e=0.15	MI	35.05	1.28	43.
	02 F	XCAVACION	<u> </u>	33.03	1.07	36.
0115	10050	Excav. Manual de Zanja 1.00m2 x 1.00 profund	1			
0116	10070	Excav. Manual Zanja para Cierre o Reap en Matriz 1.00 m2 x 1.20 profund	ml	22.76	0.69	23.
0117	10080	Excav. Manual Zanja en Vereda para Caja de Medidor 1.00 m2 x 0.50 profund	Unid	36.30	1.10	37.
0118	10090	Excav. Manual Zanja Vereda para Caja de Registro 1.00m2 x 0.60 profund	ml	16.70	0.51	17.
0119	10100	Exc. y Ref. Zanja Terreno Normal - Conex. Agua 1.00 ml x 0.60 ancho x 1.00 Altura	ml	18.12	0.55	18.
0120	10110	Exc. y Ref. Zanja Terreno Semi Rocoso-Conex. Agua 1.00 ml x 0.60 ancho x 1.00 Altura	ml	20.03	0.61	20.
0121	10120	Exc. y Ref. Zanja Terreno Rocoso - Conex. Agua 1.00 ml x 0.60 ancho x 1.00 Altura	ml	42.26	1.29	43.
)122	10130	Exc. y Ref. Zanja Terreno Normal - Conex. Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 1.50 Altura	ml	147.09	4.47	151.
123	10140	Exc. y Ref. Zanja Terreno Normal - Conex. Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 2.00 Altura	ml ml	36.30	1.10	37.
124	10150	Exc. y Ref. Zanja Terreno Normal - Conex. Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 2.50 Altura	ml ml	48.35	1.47	49.
125	10160	Exc.y Ref. Zanja Terreno Semi Rocoso-Conex.Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 1.50 Altura	ml	96.71	1.84	62.
126	10170	Exc.y Ref. Zanja Terreno Semi Rocoso-Conex.Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 2.00 Altura	ml	128.60	2.94	99.
)127	10180	Exc.y Ref. Zanja Terreno Semi Rocoso-Conex.Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 2.50 Altura	ml	161.17	3.91	132.
128	10190	Exc. y Ref. Zanja Terreno Rocoso - Conex. Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 1.50 Altura	ml	294.19	4.90 8.95	303.3
129	10200	Exc. y Ref. Zanja Terreno Rocoso - Conex. Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 2.00 Altura	ml	392.24	11.93	404.3
130	10210	Exc. y Ref. Zanja Terreno Rocoso - Conex. Desague 1.00 ml x 0.80 ancho x 2.50 Altura	ml	489.21	14.88	504.0
	03 TI	ENDIDO TUBERIA				
131	10220	Tendido de Tubería 15 mm	mal .	0.20	0.00	
132	10230	Tendido de Tubería 20 mm	ml ml	9.38	0.29	9.6
133	10240	Tendido de Tubería 25 mm	ml	10.87	0.33	11.2
134	10250	Tendido de Tubería 40 mm	ml ml	13.04 17.25	0.40	13.4
135	10260	Tendido de Tubería 50 mm	ml	21.79	0.52	17.7
136	10280	Tendido de Tubería de Desague 150 mm	ml	21.13	0.66	22.4
137	10290	Tendido de Tubería de Desague 200 mm	ml	33.75	0.64	21.7
	04 R	ETIRO		33.73	1.03	34.7
185	10300	Retiro Accesorios caja de Medidor para conex de 15 mm a 25 mm				
186	10310	Retiro conexión agua para conex de 15 mm a 25 mm	Unid	2.37	0.07	2.4
187	10320	Retiro conexión alcantarillado para conex de 150 mm a 200 mm	ml	1.39	0.04	1.4
188	10330	Retiro caja de medidor para conex de 150 mm a 200 mm	ml	2.65	0.08	2.7
189	10340	Retiro caja de registro para conex de 150 mm a 250 mm	Unid	7.71	0.23	7.9
			Unid	7.71	0.23	7.9
141	10370	ST. NIPLE REEMPLAZO				-
142	10380	Instalación Niple Reemplazo Conex Agua 15 mm	Unid	3.32	0.10	3.4
143	10390	Instalación Niple Reemplazo Conex Agua 20 mm	Unid	3.90	0.12	4.0
		Instalación Niple Reemplazo Conex Agua 25 mm	Unid	4.61	0.14	4.7
	OO IIV	STALACION				
144	10420	Instalación Caja de Medidor - Conex. 15 mm	Und	105.97	3.22	109.1



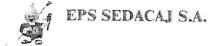
COSTOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES

REAJUSTE TARIFARIO POR EFECTOS DE LA INFLACION (IPM) - ABRIL 2022

	CODIGO	ACETATA				3.04
EPS	SUNASS	ACTIVIDAD	UNIDAD	COSTO Anterior	INCRE- MENTO	NUEVO
0146	10440	Instalación Caja de Medidor - Conex. 25 mm	Und	255.84	7.78	263.
0147	10450	Instalación Caja de Medidor - Conex. 40 mm	Und	460.45	14.00	
0148	10460	Instalación Caja de Medidor - Conex. 50 mm	Und	569.68		474.
0149	10470	Instalación Caja Registro - Conex. Alcant 150 mm	Und	95.61	17.32	587.
0150	10480	Instalación Caja Registro - Conex. Alcant 200 mm	Und	79.63	2.91	98.
	07 E	MPALME - INTERCONEXION	Ond	73.03	2.42	82.0
0151	10550	Empalme a la Red 15 mm x 80 mm	l Had			Water Same and Colored to the
0152	10560	Empalme a la Red 15 mm x 100 mm	Und	44.84	1.36	46
0153	10570	Empalme a la Red 15 mm x 150 mm	Und	46.91	1.43	48.
0154	10590	Empalme a la Red 20 mm x 80 mm	Und	52.10	1.58	53.
0155	10600	Empalme a la Red 20 mm x 100 mm	Und	52.57	1.60	54.
0156	10610	Empalme a la Red 20 mm x 150 mm	Und	54.64	1.66	56.
0157	10650	Empalme a la Red 25 mm x 150 mm	Und	59.83	1.82	61.
0158	10660	Empalme al Colector 150 mm x 200 mm	Und	88.18	2.68	90.
0159	10670	Empalme al Colector 150 mm x 250 mm	Und	77.33	2.35	79.
0160	10680	Empalme al Colector 150 mm x 300 mm	Und	98.28	2.99	101.
0161	10690	Empalme al Colector 150 mm x 350 mm	Und	119.24	3.63	122.
0162	10700	Empalme al Colector 200 mm x 250 mm	Und	140.17	4.26	144.
0163	10710	Small of the state	Und	108.55	3.30	111.
0164	10720	Empaine al Coloctor 200 mm y 250 mm	Und	129.51	3.94	133,
			Und	150.45	4.58	15570
0165						I
0166	10750	Relieflo y Compact Zanja para Cierre/Reap en Matriz 1.00 x 1.00 x 1.20 h		37.87	1.15	39.0
	10760	Relleno y Compact Zanja por Retiro de Caja 1.00 x 1.00 x 0.50 h	1.	13.26	0.40	1356
0167	10770	Relleno y Compact Zanja por Retiro Caja de Registr 1.00 x 1.00 x 0.50 h		13.26	0.40	13.6
0168	10780	Relleno y Compact Zanja h = 1.00 m 1.00 x 0.60 ancho	MI	22.32	0.68	23!0
0169	10790	Relleno y Compact Zanja h = 1.50 m 1.00 x 0.80 ancho	МІ	37.87	1.15	39
0170	10800	Relleno y Compact Zanja h = 2.00 m 1.00 x 0.80 ancho	MI	54.72	1.66	56.6
	-	POSICION				Į
0171	10820	Reposicion de Pavimento de Concreto 1.00 m2, e = 0.15 m	m2	59.31	1.80	61.1
)172	10830	Reposicion de Pavimento de Asfalto Caliente 1.00 m2, e = 0.05 m	m2	54.69	1.66	56.3
173	10840	Reposicion de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente 1.00 m2, e = 0.20 m	m2	89.79	2.73	92.5
174	10850	Reposicion de Pavimento de Concreto 1.00 x 0.60 Ancho, e = 0.15 m	m2	47.83	1.45	49.2
175	10860	Reposicion de Pavimento de Asfalto Caliente 1.00 x 0.60 Ancho, e = 0.05 m	m2	47.07	1.43	48.5
176	10870	Reposicion de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente 1.00 x 0.60 Ancho, e = 0.20 m	m2	71.99	2.19	74.1
177	10880	Reposicion de Pavimento de Concreto 1.00 x 0.80 Ancho, e = 0.15 m	m2	51.95	1.58	53.5
178	10890	Reposicion de Pavimento de Asfalto Caliente 1.00 x 0.80 Ancho, e = 0.05 m	m2	50.39	1.53	51.9
179	10900	Reposicion de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente 1.00 x 0.80 Ancho, e = 0.20 m	m2	78.83	2.40	81.2
180	10910	Reposicion de Vereda de Concreto - Paño con Caja e = 0.10 m; fc = 140 kg/cm2	m2	35.04	1.07	36.1
181	10920	Reposicion de Vereda de Concreto - Paño Completo e = 0.10 m; fc = 140 kg/cm3	m2	43.29	1.32	44.6
182	10960	Reposicion de Sardinel h = 0.15 m; e = 0.10 m	ml	36.44	1.11	37.5
183	0	Eliminacion Exedente Eliminacion Material Carga Manual	m3	53.20	1.62	54.8
	10 CI	ERRES				J 1.0
510	10990	Cierre de Conexion de Agua Potable para conexion de 15 mm	Unid	12.99	0.40	10.00
310			Ollifu	14.33	0.40	13.39
512		Cierre de Conexion de Agua Potable para conexion de 20 mm	Unid	13.08	0.40	13.48



Buf I



COSTOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES

REAJUSTE TARIFARIO POR EFECTOS DE LA INFLACION (IPM) - ABRIL 2022

	CODIGO	ACHTYTTA				
EPS	SUNASS	ACTIVIDAD	UNIDAD	COSTO ANTERIOR	INCRE- MENTO	NUEVO COSTO
4516	11010	Cierre tuberia matriz para conexiones de 15 mm a 25 mm	Unid	20.89	0.64	21.53
4518	11020	Obturacion de desague en caja de Registro para conexiones de 150 mm a 200 mm diám	Unid	57.78	1.76	59.54
	11 R	EAPERTURA	a marine and a second of the s		Average design	A
4530	11030	Reapertura Conexion Domiciliaria de Agua Potable para conexion de 15 mm	Unid	8.88	0.27	9.15
4532	12110	Reapertura Conexion Domiciliaria de Agua Potable para conexion de 20 mm	Unid	9.17	0.28	9.45
4534	12120	Reapertura Conexion Domiciliaria de Agua Potable para conexion de 25 mm	Unid	11.45	0.35	11.80
4536	11050	Reapertura tuberia matriz para conexiones de 15 mm a 25 mm	Unid	20.89	0.64	21.53
4538	11060	Reapertura de desague en caja de Registro para conexiones de 150 mm a 200 mm diám	Unid	43.88	1.33	45.21
	12 S	UPERVISION			Million of Anthony of the Park	
0190	11080	Alineamiento y Nivelación tramo de 0 hasta 200 ml	Unid	33.81	1.03	34.84
0191	11081	Alineamiento y Nivelación tramo de 200 hasta 500 ml	Unid	67.62	2.06	69.68
0192	11082	Alineamiento y Nivelación tramo de 500 hasta 1000 ml	Unid	142.04	4.32	146.36
0193	11131	Calidad de Materiales (REGULARIZACION) Evaluación de todo tipo de Materiales	Unid	81.14	2.47	83.61
0215	11090	Prueba Hidráulica Zanja Abierta Matriz - Agua Potable	Unid	115.12	3.50	118.62
0216	11091	Prueba Hidráulica Zanja conexiones - Agua Potable	Unid	115.12	3.50	118.62
217	11100	Prueba Hidráulica Zanja Abierta Matriz - Alcantarillado	Unid	47.50	1.44	48.94
218	11101	Prueba Hidráulica Zanja conexiones - Alcantarillado	Unid	47.50	1.44	48.94
219	11110	Prueba Hidráulica Zanja Tapada - Agua Potable	Unid	115.12	3.50	118.62
0220	11120	Prueba Hidráulica Zanja Tapada - Alcantarillado	Unid	47.50	1.44	48.94
221	11130	Traslado personal de supervision - Traslado supervisores a zona de trabajo (ida y vuelta)	Unid	20.12	0.61	20.73
	13 F	ACTIBILIDAD DE SERVICIOS	-			The second secon
1050	11140	Predio Para conexiones de agua potable y alcantarillado de 25 mm y 150 mm	Unid	40.15	1.22	41.37
213	11150	Sub divisiones Lotes, quintas y Predios	Únid	142.10	4.32	146.42
214	11160	Habiliataciones Nuevas Habilitaciones urbanas	Unid	153.83	4.68	158.51
	14 RI	EVISION Y APROBACION PROYECTOS	n,			
222	11170	Revision y Aprobacion de Proyectos para nuevas habilitaciones	НН	40.98	1.25	42.23
223	11180	Revision y Aprobacion de Proyectos de red complementaria o Plan Quinta	нн	39.89	1.21	41.10

CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN LA RESOLUCION DE SUNASS

07 EMPALME - INTERCONEXION

 0184
 0
 Empalme a la Red 50 mm
 Und
 88.29
 2.68
 90.97

